



COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las catorce horas veinte minutos del día doce de abril de dos mil veintiuno.

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 21-2021, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] [REDACTED] en la que requiere la información siguiente:
 - Dato estadístico correspondiente al número de microempresas que se dedican a la producción, venta y distribución de alimentos preparados y listos para su consumo que se desarrollan dentro del municipio de San Salvador.
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

TRAMITACIÓN:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.
- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/46/2021 se trasladó requerimiento al Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos ello a efecto de localizar la información y dar respuesta a la petición.

- En respuesta a lo solicitado, el Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos a través de Memorando UPP 0008/2021 ha remitido la información estadística sobre el número de microempresas que se dedican a la producción, venta y distribución de alimentos preparados y listos para su consumo en el municipio de San Salvador, con base al Directorio de Unidades Económicas 2011-2012, de la Dirección General de Estadística y Censos DIGESTYC, del Ministerio de Economía.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Dese respuesta a lo solicitado.
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado.




Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa